

CIRCULAR 48 DE 2017

(noviembre 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Cancillería Interna
De: Araminta Beltran Urrego
Asunto: Evaluación Riesgo Psicosocial

Respetados funcionarios:

En cumplimiento a la Resolución [2646](#) de 2008, “Por el cual se establecen disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición de los factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, me permito informar que el Ministerio iniciará la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, diseñada por la Universidad Javeriana y la única avalada a nivel nacional por el Ministerio de la Protección Social.

El diligenciamiento de la Batería de Riesgo Psicosocial, se realizará con el apoyo del corredor de seguros AON, quienes habilitarán la plataforma a partir del 22 de noviembre hasta el 7 de diciembre, para lo cual se enviará un correo con un link al cual podrán ingresar todos los funcionarios. Si algún funcionario tiene alguna duda o pregunta con referencia al diligenciamiento de esta encuesta podrá comunicarse a la ext. 4596 o al correo saludocupacional@cancilleria.gov.co, donde un psicólogo especialista en salud ocupacional le brindará la asesoría pertinente.

Para el desarrollo de esta aplicación los funcionarios deberán diligenciar inicialmente un consentimiento informado el cual estará al iniciar la encuesta; este consentimiento informado le garantizará a cada uno de ustedes el manejo confidencial de la información que suministre y el uso adecuado de la información.

Así mismo es pertinente señalar que el diligenciamiento de esta evaluación es de carácter obligatorio.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

